

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 10 DIC. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00285 - 00

Incorpórese a los autos la anterior comunicación remitida por la Cámara de Comercio de esta ciudad, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Previo a decretar el secuestro de los establecimientos de comercio cautelados, adócese los certificados de matrícula mercantil de los mismos.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	de la hora de las 8:00 am
11 DIC. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	

085

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 10 DIC. 2020

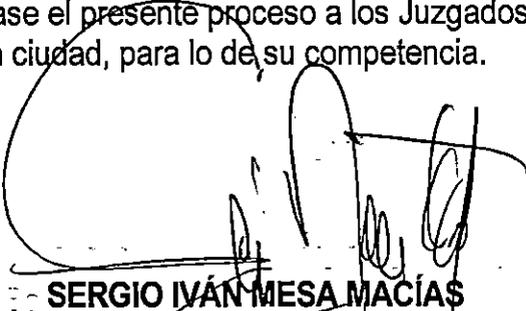
EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00285 - 00

Toda vez que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

De otra parte, como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se ajusta a derecho, la misma se aprueba en la suma de \$226.812.369,00 Mcte., hasta el 31-10-2019.

Por secretaría remítase el presente proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de esta ciudad, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS

JUEZ (2)

Jeeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
11 DIC. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	